

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

22536 PAMPLONA

El Juzgado de lo Mercantil n.º 1 de Pamplona/Iruña

Anuncia: Que en el procedimiento concursal número 0000359/2010, referente al concursado Tecnobacter, S.L., por auto de fecha 18 de junio de 2012 se ha acordado lo siguiente:

1. Poner fin a la fase común del concurso voluntario de la entidad Tecnobacter, S.L., con CIF: B31117013, con domicilio en Carretera Variante Azagra, s/n, de Azagra.

2. Abrir la fase de liquidación.

3. Declarar la disolución de la referida sociedad.

4. La situación del concursado durante la fase de liquidación será la de suspensión del ejercicio de las facultades de administración y disposición sobre su patrimonio, con todos los efectos establecidos para ella en el título III de la Ley Concursal.

5. Acordar el cese de los administradores sociales y su sustitución por los administradores concursales designados en este procedimiento.

6. Fórmese la sección sexta de este procedimiento concursal, que comprenderá lo relativo a la calificación del concurso y sus efectos.

Dentro de los cinco días siguientes a la última publicación de esta resolución, cualquier acreedor o persona que acredite interés legítimo podrá personarse en la Sección de Calificación alegando por escrito cuanto considere relevante para la calificación del concurso como culpable.

Pamplona/Iruña, 18 de junio de 2012.- El/la Secretario/a judicial.

ID: A120047877-1